



**PRECISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
"EUREKA" 2022 - UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN.**

I. FINALIDAD:

Establecer precisiones para la ejecución de la XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022, en el ámbito de la UGEL – Sánchez Carrión.

II. OBJETIVO:

Orientar y Garantizar el desarrollo de la XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL – Sánchez Carrión.

III. BASES LEGALES:

- Ley N° 26549, Ley de Centro Educativos Privados.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti)
- Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos, crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica" y la "Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
- Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".





IV. XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y tecnología “EUREKA”

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología así como de indagación científica cualitativa relacionada a las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados por un docente asesor/a, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales.

V. ALCANCES

- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas.

VI. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- **Categoría “A”:** Estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria.

Para participar en EUREKA 2022 las y los estudiantes del nivel de educación primaria (quinto y sexto grado) deben tomar en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU así como el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016- MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

Categoría “B”: Estudiantes del primer al quinto grado de Educación Secundaria.

ÁREAS: Área de Indagación Científica, Área de Alternativa de Solución Tecnológica Y Área de Indagación Cualitativa.



ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICAN
ETAPA II.EE (Se podrá desarrollar de forma presencial)	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría A pasan a la siguiente
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
ETAPA DISTRITAL (Se podrá desarrollar de forma presencial)	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría A pasan a la siguiente
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
ETAPA UGEL (Se desarrollará de forma virtual)	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría “A”.
	B	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
ETAPA DRE (Se desarrollará de forma virtual)	B	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
ETAPA NACIONAL (Se desarrollará de forma virtual)	B	Las/los estudiantes clasificados participan de la Feria Virtual, “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2022)” organizada por CONYTEC, donde son seleccionados como ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final.

VIII. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: EUREKA	
ETAPA IE	FECHAS
Desarrollo del concurso	Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 31 de agosto 2022
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa UGEL	Hasta el 31 de agosto 2022.
ETAPA DISTRITAL	
Desarrollo del concurso	01 Y 02 de setiembre 2022.
Sigue activa la inscripción que se hizo como ganador de la ETAPA I.E.	
ETAPA UGEL	
Desarrollo del concurso	Del 05 al 19 de setiembre de 2022.
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 23 de setiembre de 2022.
ETAPA DRE	
Desarrollo del concurso	Del 30 de setiembre al 21 de octubre
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa nacional	Hasta el 28 de octubre de 2022
ETAPA NACIONAL	
Desarrollo del concurso	Del 07 al 11 de noviembre de 2022

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

IX. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El registro de participantes se realiza a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.

La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo la/el docente asesor(a) puede asesorar a uno o más estudiantes en sus diferentes etapas.



La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa IE; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección. Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

X. DE LAS RESPONSABILIDADES

10.1. DE LAS II.EE.

- Los directores de las I.E. de la UGEL-SC disponen la participación de los profesores a fin de fomentar la participación de los estudiantes en la XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2022.
- Los directores de las capital de distrito) y/o sedes asignadas en los distritos aseguran la organización y ejecución de la XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2022, en sus distritos.

10.2. DE LA UGEL-S.C.

- Acredita y reconoce la participación de las instituciones educativas, asesores y estudiantes que resultan ganadores de la XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2022, en la etapa UGEL.
- Expide la Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores.

XI. RECONOCIMIENTO

- En la etapa IE, se recomienda que los directores puedan reconocer a las y los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2022. Este reconocimiento puede ser mención honrosa, publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a las IE.

Las comisiones organizadoras de las etapas IE, DISTRITAL, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.

Culminada las etapas UGEL y DRE de los Concursos Educativos 2022, dichas instancias podrán emitir una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en dicha etapa de los concursos educativos.

- En la etapa nacional, las y los estudiantes y docentes asesores de los ganadores de los tres (03) primeros lugares de los Concursos Educativos 2022 son reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento el cual deberá ser firmado por la Dirección organizadora del concurso y la Dirección General de Educación Básica Regular, de acuerdo con lo señalado en las bases específicas de cada concurso.
- Culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el MINEDU emite una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.

XII. DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones generales relacionadas a participantes, categorías, requisitos, evaluación, etapas, reconocimientos, financiamiento y otros, se especifican en las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022.

Huamachuco, 08 de julio de 2022.

c.c. archivo
GMMH/J.AGP.
JCAA/E.E.



Mg SEGUNDO MORENO INFANTES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN